



RESOLUCIÓN CS Nº 228 /2023
La Plata, 10 de febrero de 2023

VISTO:

Lo establecido en los artículos 11 inc. a) y l), y 43 segunda parte de la ley 10.757 y;

CONSIDERANDO:

Que es función de este Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Buenos Aires ejercer el gobierno de la matrícula de los Fonoaudiólogos habilitados para actuar profesionalmente en el ámbito de la Provincia y velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones de la ley 10.757.

Que asimismo, cumplido el acto de matriculación, es obligación del Consejo Superior entregar al colegiado una certificación que acredite su condición profesional.

Que en los últimos años, este Consejo Superior ha ido adoptando diversas resoluciones, en la que -a partir de los adelantos tecnológicos con que cuenta la institución- le han permitido expedir la credencial profesional bajo mayores condiciones de seguridad, posibilitando -a partir de ello- que cualquier sujeto interesado pueda verificar la vigencia de la matrícula del profesional involucrado.

Que como consecuencia de las medidas extraordinarias dispuestas por la institución en el marco de la Pandemia COVID 19 se dictó la Resolución CS Nº 185/2020 que posibilitó la expedición de una constancia provisoria de matriculación, hasta tanto se estuviera en condiciones de expedir las credenciales físicas tradicionales, conforme las resoluciones -en aquel entonces- vigentes.

Que habiéndose valorado muy positivamente esa medida, dado que, por una parte, el instrumento contaba con elementos que aseguraban su autenticidad -al encontrarse vinculada vía web con el padrón de matriculados de esta institución- y por otra parte, se simplificaban las tareas administrativas, permitiéndose un ahorro significativo de insumos para el Colegio, así como gastos inherentes a la expedición de la credencial física, se dictó la Resolución CS Nº 205/2021, por medio de la que se aprobó la expedición -en modo alternativo a la credencial física prevista en la Resolución CS Nº 158/2017- de la credencial digital profesional.

Que conforme la experiencia institucional en esta materia es que se considera oportuno y necesario, dejar como única credencial profesional la prevista en la Resolución CS Nº 205/2021 -credencial digital profesional- dejando sin efecto la expedición -desde el 1° de marzo de 2023- de credenciales físicas, así como establecer la completa gratuidad del trámite y la posibilidad de obtenerla desde el panel de "Autogestión" del sitio www.cfba.org.ar reservado exclusivamente para el uso de los matriculados.



POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1: Establecer que, a partir del 1° de marzo de 2023, el Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Buenos Aires sólo expedirá a sus matriculados la credencial digital profesional prevista en la Resolución CS N° 205/21 y su Anexo.

Artículo 2: Dejar establecido que resultan datos obligatorios que deberán ser incluidos en dicha credencial los siguientes: a) Nombre y Apellido del matriculado, b) Fecha de matriculación, c) Número de matrícula, así como su tomo y folio correlativo, d) Fotografía, e) Título profesional, f) Código QR que la vincule con el padrón de matriculados del COFOBA a los fines de verificar la vigencia de la matriculación.

Artículo 3: Establecer que la credencial digital no tendrá fecha de expiración, dada su vinculación on line con el padrón de matriculados y que se expedición será -en todos los supuestos- gratuita.

Artículo 4: Encomendar la incorporación en el panel de "Autogestión" del sitio www.cfba.org.ar -reservado exclusivamente para el uso de los matriculados- la funcionalidad específica para que puede bajarse el archivo correspondiente a la credencial digital directamente por los interesados.

Artículo 5: Derógase la Resolución CS N° 158/17 así como cualquier otra que se oponga a la presente.

Artículo 6: REGÍSTRESE como Resolución del Consejo Superior N° 228/2023. Comuníquese a los Colegios Regionales. Dése a publicidad por los medios institucionales. Cumplido ARCHÍVESE.

Lic. Graciela Adriana Alcante

Presidente del Consejo Superior - COFOBA

Presidente de Reg. San Isidro